

ENTRE RÍOS

La (prevención de la) tortura es invisible a los ojos (del Estado) un ejemplo esperanzador

COMPARTIMOS AVANCES DEL PROYECTO "CONDICIONES DE DETENCIÓN EN COMISARIAS Y ALCAIDÍAS DE ENTRE RÍOS" REALIZADO POR LA RED DE ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS DE ENTRE RÍOS

Presentación del Informe Condiciones de Detención en Comisarias y Alcaidías de Entre Ríos





Rodher: Informe Condiciones de Detención Comisarías y Alcaldías de Entre Ríos

Desde la Red de Organismos de Derechos Humanos de Entre Ríos (RODHER) venimos realizando diversas acciones tendientes a la difusión, promoción y protección de los derechos humanos en distintos ámbitos de intervención en nuestra provincia.

Si bien la RODHER está conformada por organismos de derechos humanos y organizaciones sociales que históricamente han bregado por la lucha de la Memoria, la Verdad y la Justicia, desde hace unos

años se asumió también en esa lucha la necesidad de promover que la política de derechos humanos sea transversal y central al momento del diseño y ejecución de políticas públicas.

En este sentido, desde este enfoque de Derechos Humanos se busca fortalecer la construcción de una identidad política para dar una disputa de sentidos a aquellos sectores que no solo legitiman los crímenes del sistema represivo de la dictadura, sino que buscan justificar en el presente otras graves violaciones a los derechos humanos, camuflados con un discurso “contra la inseguridad”.

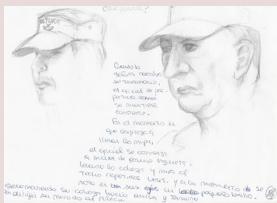
Desde ese punto de partida y advirtiendo sobre esas “continuidades” también, en relación a lo que se denomina “cultura policial”, la forma de funcionamiento de la instituciones de seguridad y cómo se aborda desde el poder político, ha sido uno de los cuestionamientos más fuertes por parte del movimiento de derechos humanos así como la insistencia en la promoción de un sistema de seguridad pública democrático que respete los estándares

JUICIOS Y UNIVERSIDAD

CLASE MODELO EN VIVO Alumnos de Artes Visuales FHAYCS -UADER
Causa "Céparo" - TOF PARANÁ - Noviembre 2019



De otras experiencias educativas similares, propusimos una clase de "modelo en vivo" articulando contenidos formales y dimensiones emocionales, y generando un nuevo espacio de debate sobre esa participación, logrando que los testimonios se inscriban en el espacio público.



Esta instancia nos permitió reflexionar sobre el rol de la justicia, habilitando imágenes a través de un lenguaje visual como forma de comunicación de sentidos.



Actividad realizada en el marco de la Cátedra de Derechos Humanos y Memorias Sociales de la UADER

res mínimos de derechos humanos: que el sistema carcelario tenga como objetivo primario la readaptación social de las personas privadas de su libertad, que los agentes policiales y penitenciarios sean constantemente capacitados en derechos humanos, que se generen reglamentos y protocolos de actuación claros para guiar el accionar policial profesional que tienda a reducir los riesgos, proteger los derechos fundamentales de las personas involucradas, prevenir y evitar intervenciones violentas y abusivas.

Entendemos e identificamos evidentes diferencias entre las violencias estatales dictatoriales y las post dictatoriales. Por ejemplo, la acción regular, planificada y sistemática de la persecución a personas por motivos políticos, la implementación de dispositivos clandestinos de concentración, entre muchas otras diferencias que evidencian que debemos contar con un marco analítico divergente, tal como lo sostiene el abogado Santiago Bereciartua.¹ Pero también encontramos continuidades que se dan en la organización del

campo social que sigue distribuyendo la manera que se nombra a un “otro” ajeno, con una fuerte carga de negatividad, que es muy diferente al “nosotros”. A la vez, esta distribución se mantiene a través de diversos mecanismos de consentimiento como la construcción de ese “sentido común”, que pretende legitimar la fuerza aplicada sobre determinados cuerpos, que generalmente son excluidos de los derechos y beneficios de la ciudadanía. En este sentido, Antony Duff afirma que esa exclusión, y esa organización del campo social, es evidente también en la retórica política del derecho penal: el castigo penal es algo que “nosotros” los ciudadanos cumplidores con la ley, le

imponemos a “ellos”, los otros peligrosos de quienes debemos estar protegidos, incluso esa situación puede continuar aun después de que formalmente el castigo haya llegado a su fin.²

Ausencia de mecanismo provincial de prevención de la tortura

Desde allí, y ante la convocatoria realizada por el Comité Nacional de Prevención de la Tortura para fortalecer el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura,³ la RODHER, a través de la Asociación Madres de Plaza de Mayo Gualaguaychú, resolvió presentar un proyecto sobre “*Condiciones de Detención en Comisariías y Alcaldías de Entre Ríos*”.

Es necesario aclarar que partimos de una realidad que es la detención en comisariías de personas de las cuales se sospecha han cometido delitos o contravenciones, y que desde la RODHER entendemos que las dependencias policiales no deben ser lugares de encierro ni de castigo. El Estado debe garantizar aquellos espacios diferentes de quienes tienen una conde-

(Se busca fortalecer la construcción de una identidad política para dar una disputa de sentidos a aquellos sectores que no solo legitiman los crímenes del sistema represivo de la dictadura, sino que buscan justificar en el presente otras graves violaciones a los derechos humanos, camuflados con un discurso “contra la inseguridad”).



Rodher: Informe Condiciones de Detención Comisarías y Alcaldías de Entre Ríos

na penal y deben ser unidades acondicionadas para ello con personal capacitado para la guarda y cuidado de personas detenidas preventivamente.

Al abordar una temática como esta, se entendió necesario incluir a otros actores que territorial y académicamente vienen promoviendo la defensa y protección de los derechos humanos, por ello se articuló

con dos de las Universidades Públicas en nuestra provincia, a través del Área de Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Secretaría de Extensión y Cultura de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se propició un abordaje multidisciplinar generando espacios de capacitación,

(Un sistema de seguridad pública democrático que respete los estándares mínimos de derechos humanos: que el sistema carcelario tenga como objetivo primario la readaptación social de las personas privadas de su libertad, que los agentes policiales y penitenciarios sean constantemente capacitados en derechos humanos.

investigación y debate con capacidad de producir efectos sobre nuestro territorio provincial.

Esta articulación que surge entre los organismos de derechos humanos y las universidades se entiende por ser estas uno de los escenarios fundamentales para dar la disputa de sentidos, generando pensamiento y conocimiento crítico,⁴ promoviendo el desarrollo de una conciencia política y la sensibilidad social y cultural necesarias para articular y abordar las diversas realidades que hacen al entramado social.

La universidad, como actor político, es un espacio de investigación, innovación y de debate, con capacidad para producir

efectos sobre sí misma como en otros espacios abordando diversas problemáticas de manera multidisciplinar, transformando los modos del conocimiento del pasado reciente, construyendo saberes a partir de prácticas colectivas que permitan visualizar y problematizar las realidades de nuestro tiempo.

Otro de los actores que consideramos esenciales es el Ministerio Público de la Defensa, específicamente, la Coordinación Penal de ese organismo, desde donde nos acompañaron en las instancias de capacitaciones e inspecciones, proponiendo y diseñando las estrategias para un mejor abordaje de la problemática.

También contamos con el acompañamiento de la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos –AGMER– a través de su Secretaría de Derechos Humanos y Cultura y de la Secretaría de Formación Pedagógica, Política y Sindical con quienes venimos articulando otras acciones referentes a capacitaciones y producción de conocimiento en torno a la problemática de las violencias ejercidas por las agencias de seguridad.

Resaltamos que en gran medida también nos impulsó a presentar este proyecto la ausencia en nuestra provincia del Comité Provincial de Prevención de la Tortura ya que aún no se ha puesto en marcha el Mecanismo Local creado por Ley N° 10563. Desde la Red de Organismos de Derechos Humanos de Entre Ríos venimos bregando para que deje de incumplirse esta ley aprobada por unanimidad en el año 2017 y seguimos reclamando por su conformación y puesta en funcionamiento ya que consideramos una herramienta de control y colaboración de carácter autónomo de los distintos poderes del Estado, a fin de prevenir prácticas de tortura u otras formas de malos tratos hacia las personas privadas de la libertad.

Condiciones de Detención en Comisarías y Alcaldías de Entre Ríos

Este proyecto se diseñó y se llevó a cabo en diversas etapas, entendiendo que la acción de inspección no se limita al momento de la recorrida de las instituciones de detención. La inspección fue pensada

(Partimos de una realidad que es la detención en comisarías de personas de las cuales se sospecha han cometido delitos o contravenciones, y que desde la RODHER entendemos que las dependencias policiales no deben ser lugares de encierro ni de castigo.



Rodher: Informe Condiciones de Detención Comisarías y Alcaldías de Entre Ríos

y comprendida como un proceso integral que se inició en la planificación y capacitación, y que concluye con la redacción del informe y las conclusiones.

Con la articulación y confluencia de todos estos actores sociales nos propusimos

realizar una convocatoria a través de ambas universidades a docentes, egresados y estudiantes quienes formaron parte del equipo y los cuales cuentan con diversas trayectorias en el plano de los derechos humanos.

El equipo de trabajo de campo se conformó con una coordinación y con integrantes de los organismos de derechos humanos por parte de RODHER que participaron de todas las visitas, mientras que los integrantes por parte de las universidades iban variando en cada viaje y localidad.

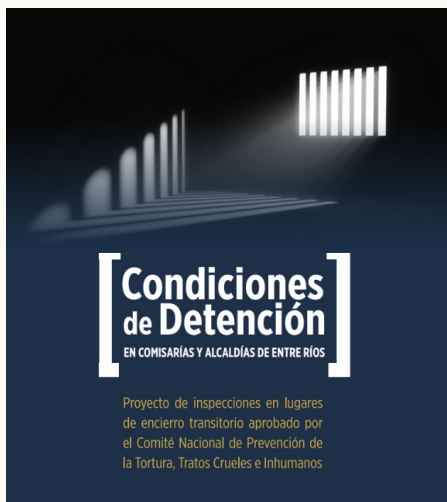
Ante esta forma de abordaje, se planificaron diversas capacitaciones, como instancia de formación, llevadas a cabo durante meses por referentes en la materia y también por el mismo Comité Nacional de Prevención de la Tortura, con quienes diseñamos conjuntamente, teniendo en cuenta las características territoriales de los lugares a inspeccionar, las herramientas de registro de datos.

Dicho instrumento fue diseñado de manera tal que nos permitió recoger la polifonía de la cual surge el propio registro



Rodher: Informe Condiciones de Detención Comisaría y Alcaldías de Entre Ríos

(Las visitas consistieron en arribos sorpresivos al lugar a inspeccionar. Entrevistas con las autoridades presentes y luego se iniciaron los recorridos por las instalaciones con el fin de relevar la información pertinente registrando discursos, imágenes, olores y demás percepciones en cada uno de los espacios que conforman las dependencias policiales.



del equipo como así también la de otros actores –como las del personal de la fuerza de seguridad y personas privadas de la libertad–, que se sumaron en las distintas entrevistas que consideramos necesarias para arribar a la información que nos propusimos recopilar.

El trabajo conjunto con el Ministerio Público de la Defensa, en esa instancia,

nos permitió realizar una serie de valoraciones para la selección de los lugares a inspeccionar en tanto ese organismo, por su organización y funcionamiento, tiene un conocimiento más panorámico de las diversas realidades territoriales en la materia. Asimismo, desde allí se convocó a los defensores regionales/locales que estuvieron presentes y participaron en todas y cada una de las instancias en los lugares que se visitaron.

Asimismo, parte de esta instancia de visitas concretamente, también requirió la gestión del respaldo institucional para el ingreso a los lugares de inspección, tanto del CNPT, del Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos y de la Jefatura de Policía de la provincia, dependiente de dicho ministerio.

Las inspecciones se llevaron a cabo en tres momentos: la primera implicó dos jornadas en las que se visitó la Jefatura Departamental de Villaguay y la Jefatura Departamental y la Comisaría de la Minoridad y la Familia de la localidad de

Colón. En la segunda jornada, se visitó la Jefatura Departamental de San Salvador, la Jefatura Departamental de Concordia y la Comisaría Segunda de esa ciudad.

En un segundo viaje se inspeccionaron la Jefatura Departamental y la Comisaría de Minoridad y la Familia de la ciudad de Victoria. Y la Jefatura Departamental y la Comisaría de Minoridad y Familia de la ciudad de Gualeguaychú.

En la tercera y última etapa de inspecciones, se visitaron la Jefatura Departamental y la Comisaría de Minoridad y Familia de la localidad de Diamante y, más tarde, la Alcaldía Judicial de la Ciudad de Paraná y la Comisaría Quinta de esa ciudad.

Las visitas consistieron en arribos sorpresivos al lugar a inspeccionar. Entrevistas con las autoridades presentes y luego se iniciaron los recorridos por las instalaciones con el fin de relevar la información pertinente registrando discursos, imágenes, olores y demás percepciones en cada uno de los espacios que conforman las dependencias policiales. Asimismo, se realizaron entrevistas a algunos funcio-

narios de la fuerza como así también a personas privadas de su libertad que manifestaron su conformidad bajo un marco de confidencialidad.

Qué y por qué monitorear

Con este proyecto se trata de contribuir al resguardo de los derechos humanos de la población que es detenida por presuntos delitos, contravenciones o averiguación de antecedentes, que permanece alojada en jefaturas departamentales, en comisarías o alcaldías de nuestra provincia. Además, se busca identificar, clasificar y también calificar, siguiendo a María Victoria Pita,⁵ tipos de prácticas y hechos, unas formas de hacer, unos estilos institucionales y unos actores en el campo de lo que se puede entender como violencia de Estado.

Entendemos que hay una deuda del Estado entrerriano que significa una responsabilidad internacional, por parte de los tres poderes que lo conforman, y que es necesario que se evalúen el contenido, las características y las estrategias de po-

Capítulo II

Colón

Jefatura Departamental

CIUDAD: Colón

LUGAR DE ENCIERRO: Jefatura Departamental

FECHA: 31/08/2022

HORARIO DE INGRESO A LA DEPENDENCIA: 8:38 Hs.

AUTORIDADES: Jefe Departamental Comisario Mayor Sergio Gustavo Cardona.

EQUIPO: Clarisa Sobko, José Iparraguirre, Sofía Stamatti.

Acompañó: Defensor Oficial Gustavo Goyeneche.

Detenidos: se visualizó la presencia de 3 personas alojadas.



líticas que se llevan a cabo para prevenir, reducir y erradicar las lógicas de violencias de aquellas prácticas que refuerzan la vulneración de derechos esenciales, la estigmatización de aquellas personas que muchas veces están privadas de su libertad en condiciones denigrantes, infrachumanas y de una clara inferioridad respecto del resto de la ciudadanía. Este proyecto coordinado y articulado con diversos actores relevantes en nuestra provincia tiene como principales motiva-

ciones contribuir a un diagnóstico en el territorio provincial e impulsar un sistema coordinado de control de lugares de encierro que fortalezca las funciones estatales vinculadas a la defensa y garantía de los derechos de las personas privadas de su libertad y de los trabajadores y trabajadoras que desempeñan allí sus labores. Las condiciones constatadas por el presente proyecto develan inexcusablemente que las realidades se modifican con acciones materiales y concretas que promuevan la vigencia efectiva de los Derechos Humanos respecto de todas las personas cuya libertad se vea restringida.

*Matías Ayastuy
Lic. en Comunicación, Gualeguaychú
Lucía Tejera
Abogada, Paraná
Integrantes de RODHER. Coordinadores
del Proyecto "Condiciones de Detención
en Comisarías y Alcaldías de Entre Ríos".
Entre Ríos, 2022.*

1. Santiago Bereciartua en <https://perspectivasrcs.unr.edu.ar/index.php/PRCS/article/view/531/310>
2. Antony Duff, *Sobre el castigo. Por una justicia penal que hable el lenguaje de la comunidad*. Colección derecho y política. Edit. Siglo XXI.
3. En virtud de la Resolución https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2021/11/1_2021_Resolution_CNPT_1-2021_Prorroga_fortalecimiento_tecnico_ML_Corrientes_Recontratacion_Isetta.pdf
4. Abratte, Juan Pablo, *Educación Superior y Derechos Humanos Reflexiones, Apuestas y Desafíos*, Compiladora Rosario Badano, Editorial UADER, 2019.
5. María Verónica Pita, *Pensar la Violencia Institucional en Repertorios, perspectivas y debates en clave de derechos humanos*. Cuaderno N° 2. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/09/violencia_inst_web.pdf